

TEMUCO.

VISTOS:

2 1 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.10.2019 presentada por TORRES JARA CARLOS FELIPE.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

 Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5547

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL

Código Actividad : 711.003

Clasificación : PROFESIONALES

Dirección Comercial : PASAJE ALIHUEN N°1136 BARRIO PEHUEN

Nombre Del Contribuyente

: TORRES JARA CARLOS FELIPE

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 14.10.2019 Otorgación № : 104 Fecha Otorgamiento : 14.10.2019 Rol Avalúo : 3019 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros

respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SEÇRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

1881505